



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Ordena suspensión del tráfico vehicular
y prohibición de estacionar en calle que se
señala.

TREHUACO, 10 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0724/

VISTOS:

- 1.- Que a nivel nacional se realiza la 45° versión de la "Teletón"
- 2.- El interés de la comunidad por apoyar económicamente esta cruzada solidaria.
- 3.- La necesidad de promover el desarrollo comunitario, según lo especificado en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el artículo 3, letra c y el desarrollo del interés común en el ámbito local, artículo 4, letra l), implementando acciones tendientes a fomentar y potenciar la participación de la comunidad organizada en los distintos ámbitos del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones para la adecuada participación de las organizaciones sociales territoriales y funcionales.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- Ordéñese la suspensión temporal del tráfico de vehículos de cualquier tipo en la calle Lautaro, entre el Jardín Infantil Integra y calle Hernán Bustos, el día viernes 10 de noviembre del 2023, entre las 8:30 y 22:00 hrs. con motivo de realizar **actividades en apoyo a la Teletón 2023**.
- 2.- **Prohibíbase** el estacionamiento en ambos sentidos en la calle y en el horario indicado en el punto anterior.
- 3.- Solo quedarán exentos de esta disposición los vehículos policiales, municipales y de emergencia (ambulancias y carros de bomberos).
- 4.- La organización de este evento estará a cargo de la I. Municipalidad de Trehuaco.
- 5.- La Institución antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.
- 6.- Inspectores municipales, y carabineros podrán fiscalizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y protección en dicha actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



REE/LCR/lcr
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal/ Dideco/ Dom/Control/Secplan/ Daf/ Prodesal/ Alcaldía/DAEM/ interesados/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio.